

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 1.096/2018

D. Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ DE ORO A LA CONSTANCIA EN EL SERVICIO AL POLICÍA LOCAL D. JOAQUÍN SAG LESMES.

Considerando la Providencia de Alcaldía firmada el día 1 de marzo de 2018, fecha en que se cumple el trigésimo quinto aniversario de la toma de posesión de don Joaquín Sag Lesmes como agente de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta su ejemplar servicio durante todo este periodo, su dedicación especial, su entrega diaria e intachable conducta en su labor como empleado municipal.

Advirtiendo la conveniencia de reconocer tales méritos y valores de forma oficial.

Visto lo establecido en el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora el día 20 de marzo de 2018.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 682/2002, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Cruz a la

Constancia en el Servicio, normativa a la que se acude de manera supletoria por la inexistencia del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

En el ejercicio de mis facultades, formulo la siguiente

Propuesta de Resolución

Primero. Conceder a don Joaquín Sag Lesmes, agente de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, la Cruz de Oro a la Constancia en el Servicio del municipio de San Sebastián de los Ballesteros con motivo de sus 35 años de trabajo público ininterrumpido.

Segundo. Comunicar la concesión al interesado, citándole para que el veintiséis de marzo a las catorce horas acuda al Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento para entregarle la citada e ilustre distinción.

Tercero. Proceder a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por Unanimidad de los Sres. Concejales presentes, con el voto de los cuatro (4) Concejales de PUEBLO, y de los dos (2) Concejales del PSOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, a 27 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Ansio Ortega.